

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA** en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la ley 909 de 2004.

**HACE SABER**

Que una vez vencido el término de publicación del presente comunicado, la entidad radicará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación:

SERVIDOR PÚBLICO	DI	EMPLEO	ENTIDAD	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
MERCEDES NANCY RAMÍREZ DUQUE	41885642	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 16	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA	RENUNCIA
MARTHA PATRICIA CESPEDES PALMA	41913392	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 16	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA	RENUNCIA
CARLOS CELIMO MOSQUERA GONZÁLEZ	9779718	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 16	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA	RENUNCIA

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011 que indica ***"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."***, se publica la presente en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia [www.semarmenia.gov.co](http://www.semarmenia.gov.co) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y ejercer su derecho de contradicción si así lo consideran. La solicitud puede ser radicada en el SAC de la Secretaria de Educación el cual se encuentra disponible en la misma página web.

Se fija a presente en la página de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, hoy veinticuatro (24) de septiembre de 2024, siendo las 8.00 am.



**PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA**  
Secretaria de Educación Municipal